



**PERSONERIA MUNICIPAL**  
**EL COPEY-CESAR**  
Nít. 824005727-8

**RESOLUCION No. 007**  
**8 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

Por medio del cual se procede a darle inscripción formal a un comité de veeduría ciudadana en el municipio de El Copey Cesar

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 40 y 270 de la C. N., en la ley 850 del 2003, ley 134 de 1994 y demás normas análogas vigentes y

**CONSIDERANDO**

Que el día 7 de noviembre del año 2023, se suscribió el ACTA DE CONSTITUCION DE LA VEEDURIA CIUDADANA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO FREDY CASTRO".

Que es la potestad y el deber que tienen los ciudadanos para vigilar la función pública y sus resultados, que tiene además por objeto democratizar y velar porque se cumplan los principios de la administración pública, luchar contra la corrupción y promocionar nuevos liderazgos.

Que al parecer se socializó en debida forma cual era el objeto de la constitución de esta veeduría, explicando los alcances de la ley 850 del 2003.

Que el acta de constitución fue firmada por varios interesados, eligiendo libremente un presidente, un secretario unos vocales, lo que nos indica que aquí se encuentran plasmados uno de los mecanismos que nos da la constitución y la ley sobre participación ciudadana en los asuntos públicos que los atañen.

Que, de conformidad con lo anterior, la respectiva acta de reestructuración fue presentada ante la personería municipal de El Copey Cesar para su inscripción y registro tal como lo indica la ley; En ese sentido:

**RESUELVE**

**Artículo único:** Queda formalmente inscrito el registro del comité de veeduría ciudadana al cual se hace referencia en los considerandos de la presente resolución, organizada tal y como aparece en el acta de su constitución.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación, dada en El Copey Cesar a los ocho (8) días del mes de noviembre del 2023.

**CUMPLASE**

**RAFAEL ENRIQUE FONTALVO CORREA**  
**PERSONERO MUNICIPAL**